



Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70220286, relativo al mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión, por el periodo del 31 de agosto al 07 de septiembre 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Mario Ramírez Salazar

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Contrato Simplificado No 70220286

Siendo las 12:30 horas del día 22 de septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70220286**, del "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, profesional operativo asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Mario Ramírez Salazar, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, y por parte de la empresa MDSTI, S.A. de C.V. representado por Arturo Jesús Palma Camacho.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70220286**, relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora; Ubicada en Calz. Presbítero Pedro Villegas Ramírez No. 26 Colonia Casa Blanca, Hermosillo, Sonora.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de agosto de 2022, se firmó el contrato simplificado **No. 70220286** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo", con un monto original de contrato de \$ 47,155.00 (cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,544.80 (siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 54,699.80 (cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 80/10 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$ 47,155.00 (cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,544.80 (siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.). Resultando un monto total de \$ 54,699.80 (cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de ocho días naturales comprendido del día 31 de agosto de 2022 al día 07 de septiembre de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado el 30 de agosto de 2022 señalando como término el 01 de septiembre de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

- Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión

Dirección General de Infraestructura Física Subdirección General de Servicios Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios Subdirección de Administración de Inmuebles		FECHA: mayo de 2022 DOCUMENTO: CAT-M-SO-013-22			
CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE HERMOSILLO, SONORA.					
UBICACIÓN: CALLE PRESBITERO PEDRO VILLEGAS RAMÍREZ, No. 20, HERMOSILLO, SONORA.					
CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin IVA	IMPORTE SIN IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN					
CCTV	SE REALIZARÁ 1 (UNA) VISITA A SITIO PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LOS EVENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS. INCLUYE VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO, FUNCIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN AL 100% DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, REVISIÓN DE CONEXIONES (VOLTAJES Y SEÑAL DE VIDEO), CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE GRABACIÓN (VERIFICAR EL MODO DE GRABACIÓN QUE SEA DE MANERA CONTINUA), LIMPIEZA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, AJUSTES DE LENTES DE CÁMARAS, ASÍ COMO INCLUIR LA REVISIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENTE CALIDAD DE IMAGEN.				
EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN					
CCTV.01	CÁMARAS IXE MODELO 10 DN, CON LENTE VARI FOCAL 13M2.8-12, PELCO (CÁMARAS PRESURIZADAS).	PZA	6		
CCTV.02	CÁMARAS MINI DÓMO MODELO IM10C10-1, PELCO	PZA	3		
CCTV.03	MONITOR 19", MODELO PMCL419HB, PELCO	PZA	2		
CCTV.04	GRABADOR DE RED, MODELO DS-SVR-DVD, 3TB, PELCO	PZA	1		
CCTV.05	PC DELL MODELO OPTIPLEX 9010, CON MONITOR DELL	PZA	1		
CCTV.06	SWITCH 24 PUERTOS POE, MODELO SF-200-24P, CISCO	PZA	1		
CCTV.07	UPS TRIPPLITE, MODELO INTERNET 350U	PZA	1		
CCTV.08	UPS TRIPPLITE, MODELO OVNI VS 1000	PZA	1		
CCTV.09	SWITCH 8 PUERTOS POE, MODELO SF-100-08P, CISCO	PZA	1		
CCTV.10	ESTACIONES NANO, MODELO LOCO M5, UBIQUITI	PZA	2		
CCTV.11	CUADRA RACK Y ORGANIZADOR DE CABLE	PZA	1		
SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES					
Subtotal					
IVA					
TOTAL					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado de carácter adjudicación directa No. 70220286, relativo a los trabajos del "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$ 47,155.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES \$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 47,155.00
E	SUBTOTAL (C+D) \$ 47,155.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 7,544.80
H	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
K	NETO A PAGAR \$ 54,699.80

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	SI ()	NO ()	NO APLICA (X)
---	-----------	-----------	------------------

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora", 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: () () (X)

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: () () (X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

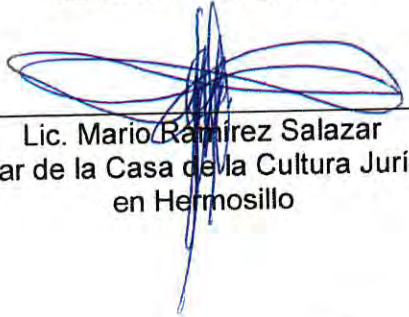
La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informes por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 13:00 horas del día 22 de septiembre de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

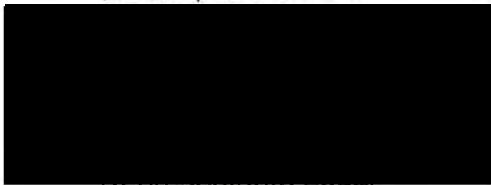
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO
JOSÉ MARÍA ORTIZ TIRADO" EN
HERMOSILLO, SONORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**


Lic. Mario Ramírez Salazar
Titular de la Casa de la Cultura Jurídica
en Hermosillo

Ing. Marcelo Julio Galindo González
profesional operativo

**POR LA EMPRESA
MDSTI, S.A. de C.V**


Representante Legal
MDSTI, S. A. de C. V.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora", 2022.

- 5 - de 5